



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 125/2020

Bahía Blanca, 17 de junio de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 023/20, sobre el aval al Curso de Posgrado: **“Competencias Básicas para la Asistencia Inicial de Paciente potencialmente portador de SARS Cov.-2”**, a cargo del Mg. Horacio Romano, que figura como Anexo I.

Y CONSIDERANDO:

La actual pandemia por coronavirus COVID-19;

La reciente graduación de 53 estudiantes de medicina;

Que los distintos modelos epidemiológicos y matemáticos que toman como insumo la información del progreso de la epidemia en el hemisferio norte prevén un escenario de circulación viral de magnitud suficiente para saturar la capacidad instalada del sistema de salud y sus recursos humanos;

Que un porcentaje importante de profesionales de la salud se infectarán como consecuencia de la atención directa;

Que uno de los aspectos críticos es la capacidad del sistema de salud de actuar como puerta de entrada a la demanda asistencial y ésta puede verse saturada;

Que se ha postergado el ingreso a la residencia y la cohorte de graduados se encuentra matriculada y en condiciones legales de prestar asistencia, pero no ha recibido entrenamiento en servicio;

Que puede requerirse de otros profesionales no formados en la atención de pacientes de estas características en la puerta de entrada al sistema;

Que es responsabilidad de la Universidad involucrarse en la formación de posgrado de sus egresados;

Que la Universidad Nacional del Sur forma parte activa de los comités locales, buscando ofrecer soluciones desde sus capacidades a los problemas que la pandemia nos ofrece;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que el Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con docentes idóneos para organizar un dispositivo de entrenamiento básico que permita a los profesionales estar en condiciones de formar parte de los equipos que contengan la demanda inicial de asistencia en los diferentes efectores de cada subsistema sanitario, con adecuadas competencias en la aplicación de protocolos básicos de intervención y con el manejo adecuado de los procesos de control de infecciones y protección personal;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de junio;

Por ello;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 023/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la Secretaria General de Posgrado y Educación Continua.